

INFORME DE AUDITORÍA UAI N° 008/2018

**INFORME DE CONTROL INTERNO
EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y
NORMATIVA LEGAL VIGENTE, RELATIVA AL
PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE
SERVICIO SANTA MARIA SUCURSAL
COTACA -AV VIRGEN DE LUJAN Y AL
PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE
OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO
OCTANO SUCURSAL OCTANO LUJAN**

LA PAZ - BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO INFORME UAI N° 008/2018

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE, RELATIVA AL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA MARÍA SUCURSAL COTOCA-AV VIRGEN DE LUJAN Y AL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO OCTANO SUCURSAL OCTANO LUJAN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 8 DE JUNIO DE 2017.

Objetivo: Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los procedimientos internos aprobados con Resoluciones Administrativas R.A. ANH N° DJ 3102/2014, RA-ANH-DJ N° 033/2017 y RA-ANH-DJ N° 0299/2015; así como, los Decretos Supremos: 27956 y 2049, relacionados con el Proceso de autorización de construcción de la Estación de Servicio Santa Maria sucursal Cotoca Av. Virgen de Lujan y al proceso de autorización de construcción y otorgación de licencia de operación de la Estación de Servicio OCTANO sucursal OCTANO Lujan, por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2014 al 8 de junio de 2017.

Objeto: El objeto de la auditoría, lo constituye la información y documentación que respalda el cumplimiento de los procedimientos internos y disposiciones legales citadas en el objetivo de la auditoría, relacionados con el Proceso de autorización de construcción de la Estación de Servicio Santa Maria sucursal Cotoca Av. Virgen de Lujan y al proceso de autorización de construcción y otorgación de licencia de operación de la Estación de Servicio OCTANO sucursal OCTANO Lujan, tales como:

- Documentación exigida y presentada en cumplimiento al Decreto Supremo 27956 de 22 de diciembre de 2004, siendo modificado el contenido del artículo 8, con el Decreto Supremo 2049 de 2 de julio de 2014:

Documentación Legal

- Memorial de solicitud a la Superintendencia
- Testimonio de Propiedad del terreno con inscripción en Derechos Reales y formularios de pago de impuestos a la propiedad.
- Testimonio de la Escritura de Constitución Social de la Empresa.
- Testimonio de Poder Especial otorgado en favor del representante legal de la Empresa o Sociedad.
- Matrícula de inscripción de FUNDEMPRESA.
- Certificado de inscripción con el Número de Identificación Tributaria (NIT).

Documentación Técnica

- Planos topográficos
- Plano de ubicación del terreno
- Proyecto arquitectónico
- Planos de instalaciones mecánicas



- Planos de instalaciones eléctricas
- Planos de instalaciones sanitarias
- Cronograma de ejecución
- Memoria descriptiva del proyecto (Proyecto técnico de GNV)
- Documentación relacionada con la Experiencia de la Empresa
- Licencia Ambiental.
- Informes técnicos de: inspección inicial, intermedia, final; ampliación de plazo, modificación de planos de construcción; otorgación de primera licencia de operaciones
- Informe legal de: solicitud de autorización de construcción, de primera licencia de operaciones
- Resolución Administrativa de: Autorización de Construcción, ampliación de plazo, autorización de operaciones
- Pólizas de Seguro, Certificado de Calibración de los dispensadores, Certificado de las pruebas hidráulicas, Certificados emitidos por el Instituto Boliviano de Normas y Calidad (IBNORCA) de los equipos de compresión, almacenaje y surtidores de despacho, pólizas de seguro
- Licencia de operación
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

Resultados: Como resultado de la auditoría especial, se concluye que la Agencia Nacional de Hidrocarburos cumplió parcialmente con los procedimientos internos aprobados con Resoluciones Administrativas: R.A. ANH N° DJ 3102/2014, RA-ANH-DJ N° 033/2017 y RA-ANH-DJ N° 0299/2015; y normativa legal vigente correspondientes a los Decretos Supremos: 27956 y 2049, relacionados con el Proceso de autorización de construcción de la Estación de Servicio Santa María sucursal Cotoca Av. Virgen de Lujan y al proceso de autorización de construcción y otorgación de licencia de operación de la estación de servicio OCTANO sucursal OCTANO Lujan, por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2014 (solicitud de autorización de construcción Estación de Servicio OCTANO) al 8 de junio de 2017 (fecha de remisión del informe de inspección técnica final a la Dirección Técnica de la Estación de Servicio Santa María); habiéndose identificado aspectos de control interno y posibles indicios de responsabilidad administrativa, entre las deficiencias de control interno se reportan las siguientes:

- Deficiencias en el Proceso de Autorización de construcción, modificación, ampliación y emisión de licencia
- Inconsistencias en la elaboración de documentación y ambigüedad en la ampliación del plazo de construcción
- Observaciones identificadas en la verificación técnica In situ.



La Paz, 17 de agosto de 2018